



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/155	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 de julio de 2024	BOUC: BOUC nº 27 16 Julio 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE José Luis Lázaro Martínez

SECRETARIA Tamara Raquel Velasco Sanz

VOCAL María Luz González Fernández

VOCAL Yolanda García Álvarez

VOCAL Andrés Pérez Melero

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
María Pilar Camarero Luna	9,25
Mateo López Moral	9
Jhonn Carlos Cruz Salcedo	8
Marta García Madrid Martín de Almagro	7,95
Verónica Jimeno Hernán	7,95
Irene Santos Fernández	7,75
Julio Alberto Mateos Arroyo	6,25
María Aránzazu Miravalles García	6
Virginia Díaz Teruel	5,95
Marcos González Ruiz	5,95
Beatriz Sánchez Mangas	5,75
María Laura Carretero Julián	5,70



Bibiana China Jimémez	5,70
Carlota Rubio Rodríguez	5,45
Beatriz Sánchez Simancas	5,45



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Miriam Fernández Zurita	0	0	0	0	0,5	0,5	1,5	0	0	1,5	0,40	0,40	0	0	2,4
Carlota Rubio Rodríguez	0	1	1	2	0,5	0,5	1,5	0,75	0	2,25	0,70	0,70	0	0	5,45
Irene Santos Fernández	2	1	1	4	0,5	0,5	1,5	0,75	0	2,25	1	1	0	0	7,75
Marcos Pascual García	0	0	0	0	0	0	1,5	0,75	0	2,25	0,70	0,70	0	0	2,95
Patricia Gómez Martín	0	1	0,5	1,5	0,5	0,5	0,75	0	0,5	1,25	0,70	0,70	0	0	3,95
María Mar Urquía Fuerte	0	0	0	0	0	0	0,75	0	0	0,75	0,40	0,40	0	0	1,15
María Laura Carretero Julián	2	0,5	0	2,5	0	0	1,5	0,75	0,25	2,5	0,70	0,70	0	0	5,70
Beatriz Sánchez Simancas	0	1	0,5	1	0,5	0,5	1,5	0,75	0,5	2,75	0,70	0,70	0	0	5,45
María Cristina Zaragoza García	0	0	0,5	0,5	0,5	0,5	1,5	0	0,15	1,75	0,70	0,70	0	0	3,45
Marta García Madrid Martín de Almagro	2	0	1	3	0,5	0,5	0,75	1,5	0,5	2,75	0,70	0,70	1	1	7,95
María Pilar Camarero Luna	2	1	1	4	0,5	0,5	1,5	0,75	0,5	2,75	1	1	1	1	9,25
Beatriz Sánchez Mangas	0	1	0,5	1,5	0,5	0,5	1,5	0,75	0,6	2,75	1	1	0	0	5,75
Bibiana China Jimémez	0	1	1	2	1	1	0	1,5	0,5	2	0,70	0,70	0	0	5,70



APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Julio Alberto Mateos Arroyo	0	1	1	2	0,5	0,5	1,5	0,75	0,5	2,75	1	1	0	0	6,25
Marcos González Ruiz	0	1	1	2	0,5	0,5	1,5	0,75	0,5	2,75	0,70	0	0	0	5,95
Mateo López Moral	2	1	0	3	0,5	0,5	1,5	1,5	0,5	3,5	1	1	1	1	9
María Aránzazu Miravalles García	0	1	1	2	0,5	0,5	1,5	0	0	1,5	1	1	1	1	6
Virginia Díaz Teruel	0	1	1	2	0,5	0,5	1,5	0,75	0,5	2,75	0,70	0,70	0	0	5,95
Elena López Bermejo Minaya	0	1	0	1	0,5	0,5	1,5	0	0,5	2	1	1	0	0	4,5
Jhonn Carlos Cruz Salcedo	2	1	1	4	1	1	1,5	0	0,5	2	1	1	0	0	8
Verónica Jimeno Hernán	2	0,5	1	3,5	1	1	1,5	0,75	0,5	2,75	0,70	0,70	0	0	7,95



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Más de 100 horas de docencia o a partir 2 cursos académicos UCM: 2 puntos Hasta 100 horas de docencia o 1 curso académico UCM: 1 punto
1.2.-	Más de 100 horas de docencia o a partir 2 cursos académicos universitaria no UCM: 1 puntos Hasta 100 horas de docencia o 1 curso académico universitaria no UCM : 0,5 puntos
1.3.-	A partir de 2 cursos académicos de colaborador de docencia universitaria: 1 puntos 1 cursos académico de colaborador de docencia universitaria: 0,5 puntos
2.1.-	Más de 150 horas de docencia en cursos de formación permanente: 1 puntos Hasta 150 horas de docencia en cursos de formación permanente: 0,5 puntos
3.1.-	A partir de 3 años de experiencia profesional en el área de conocimiento: 1,5 Hasta 3 años de experiencia profesional en el área de conocimiento: 0,75
3.2.-	Más de 10 contribuciones entre artículos JCR o participación en proyectos de investigación competitivos: 1.5 Hasta de 10 contribuciones entre artículos JCR o participación en proyectos de investigación competitivos: 0,75
3.3.-	Más de 5 artículos científicos no indexados, proyectos nos competitivos, comunicaciones a congresos o jornadas científicas: 0,5 Harta 5 artículos científicos no indexados, proyectos nos competitivos, comunicaciones a congresos o jornadas científicas: 0,5
4.1.-	0,30 por título oficial y/o especialidad: (máx. 0.90) Cursos de especialización profesional de más de 150 horas: 0,10
5.1.-	Estar en posesión del Grado de Doctor: 1 punto

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE Firmado: José Luis Lázaro Martínez	/LA SECRETARIO/A Firmado: Tamara Raquel Velasco Sanz
---	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
